



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

Oficina del Secretario

24 de junio de 2021

**ATENCIÓN: A TODOS LOS MUNICIPIOS**

**CARLOS R. MELLADO LÓPEZ, MD**  
**SECRETARIO DE SALUD**

**CARTA CIRCULAR NÚM. 2021-002**

**ASUNTO: MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL MOSQUITO *Aedes aegypti***

El dengue es una enfermedad endémica causada por cualquiera de cuatro virus estrechamente relacionados (DENV-1, DENV-2, DENV-3 o DENV-4). Estos virus son transmitidos a los humanos por la picadura de un mosquito infectado. El mosquito *Aedes aegypti*, el transmisor o vector principal de los virus de dengue y otros arbovirus en Puerto Rico, se encuentra mayormente en el hábitat urbano y se cría en cualquier envase o recipiente que pueda llenarse de agua. El riesgo de contraer esta enfermedad existe durante todo el año, con un incremento en los meses de agosto a diciembre, debido al aumento de la temperatura y los periodos de lluvia constantes que permiten la acumulación de agua en envases o recipientes artificiales y, por ende, la proliferación de criaderos de mosquitos.

Por tanto, la implementación de medidas preventivas eficaces de control de vectores, en este caso del mosquito *Aedes aegypti*, es esencial para lograr la reducción en la transmisión del virus y así disminuir la incidencia de contagio, previniendo los brotes de la enfermedad.

Según los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) las estrategias de control de mosquitos comúnmente utilizadas para la prevención y control de enfermedades como el dengue, Zika y chikungunya, incluyen:

- a) El control químico, utilizando insecticidas para los que el mosquito *Aedes aegypti* no ha mostrado resistencia, con el propósito de reducir las poblaciones de mosquitos adultos. La asperjación tiene como objetivo principal eliminar o reducir la población de mosquitos que estén infectados con arbovirus durante eventos de transmisión comunitaria o brotes. La asperjación es más efectiva cuando se realiza en el interior y alrededor de las edificaciones.
- b) El control de los estadios inmaduros con larvicidas para prevenir la producción de mosquitos, cuando no es posible eliminar ni modificar los sitios de oviposición, asperjando el agua que no sea apta para el consumo humano acumulada en recipientes que no se puedan cubrir o eliminar.

- c) Vaciar, limpiar o eliminar los recipientes que puedan almacenar agua, como platillos de tiestos, envases vacíos, neumáticos usados, entre otros. Mantener patios y áreas comunes limpios y sin recipientes que acumulen agua.
- d) Educar a las comunidades para promover la participación ciudadana en las tareas de control del mosquito y en la toma de decisiones. Orientar sobre medidas de protección personal, como la utilización de repelente en la piel y uso de tela de mosquitero en ventanas y puertas.

En el pasado, los mecanismos utilizados para el control de vectores se apoyaban principalmente en la asperjación con adulticidas, insecticidas utilizados para matar mosquitos adultos, mediante el uso de rociadores en camiones de volumen ultra reducido (ULV, por sus siglas en inglés). Muchos estudios han demostrado que el uso continuo y excesivo de insecticidas ha provocado resistencia del mosquito *Aedes aegypti* a ciertos plaguicidas. Por lo tanto, el control del vector en Puerto Rico no puede estar sustentado únicamente en la asperjación con adulticidas. El tipo de insecticida a ser utilizado como medida de control de vectores en salud pública tiene que estar sustentado en estudios y análisis de resistencia de los mosquitos *Aedes aegypti* a los insecticidas.

A esos efectos, el Departamento de Salud, comprometido a robustecer los esfuerzos de prevención y control de vectores, establece que:

1. Todos los municipios deben discontinuar de inmediato la asperjación con insecticidas piretroides.
2. Se autorizará la asperjación con adulticidas únicamente cuando sea extremadamente necesario y cuando sea realizada con productos químicos autorizados por el Departamento de Salud que estén avalados por los CDC y por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). El uso de estos productos será conforme a los resultados de los estudios de resistencia que se hayan realizado en los mosquitos *Aedes aegypti* en Puerto Rico.
3. Se autoriza el uso de larvicidas como uno de los métodos para el control larvario del mosquito *Aedes aegypti*. Esto incluye el tratamiento de agua directamente con larvicida, así como también el uso de nebulizadores o equipos de asperjación con las debidas calibraciones. El personal que realice esta labor debe estar certificado por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico
4. Para poder asperjar, todo municipio deberá solicitar su Certificación Categoría 9 del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, endosada por la Secretaría Auxiliar de Salud Ambiental del Departamento de Salud, cumpliendo con todos los requisitos establecidos.
5. Se debe fomentar la realización de campañas de limpieza y actividades comunitarias educativas que promuevan la eliminación de criaderos de mosquitos, así como el uso de medidas de protección personal y en el hogar.
6. (<https://www.cdc.gov/dengue/prevention/prevent-mosquito-bites.html>).

Para cualquier pregunta relacionada puede comunicarse con la Sra. Mayra Toro en la Secretaría Auxiliar de Salud Ambiental del Departamento de Salud, al 787-765-2929 Ext. 3211 ó puede escribir a los siguientes correos electrónicos: [mtoro@salud.gov.pr](mailto:mtoro@salud.gov.pr) y [cjmercado@salud.pr.gov](mailto:cjmercado@salud.pr.gov).